

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4, Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Si sólo existe un proveedor del bien o servicio***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2.021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°473, de fecha 01.02.2.023, que modifica subrogancia de la Dirección de Control Interno.
5. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2.023, que modifica subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Certificado N°812, que El Concejo Municipal Autoriza Participación de concejales a curso de capacitación.
7. Decreto N°160 de fecha 09.01.2.024, autoriza a las Concejales Sra. Rossana González Vargas y Sra. Luz Parraguez Castro la Comisión de Servicio, Pago de viático correspondiente y la participación de la Capacitación "Actualización de la Ley de Compras Públicas con acento en la Probidad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público en el Sector Municipal", el que se realizará en la ciudad de Punta Arenas.
8. Fichas de Inscripción de las Concejales Sra. Rossana González Vargas y Sra. Luz Parraguez Castro.
9. Información del Curso de Capacitación "Actualización de le Ley de Compras Públicas con acento en la Probidad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público en el Sector Municipal".
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79.
11. Términos de Referencia aprobado por el Secretario Municipal.
12. Orden de Compra N°3838-18-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidades de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a las Concejales Sra. Rossana González Vargas y Sra. Luz Parraguez Castro, a través del curso denominado "Actualización de le Ley de Compras Públicas con acento en la Probidad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público en el Sector Municipal", para enriquecer la labor de las Sras. Concejales para el bien de la comunidad.
2. Dicho Curso de Capacitación "Actualización de le Ley de Compras Públicas con acento en la Probidad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público en el Sector Municipal", impartido por Espacio Comunal Capacitación SPA, siendo el único proveedor que desarrollara esta jornada de capacitación, los días 15 al 19 de Enero 2024 en Hotel José Nogueira, ubicado en Calle Bories #967, Punta Arenas, justificando y dando conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N°4, del DS250/2004.
3. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Espacio Comunal

Capacitación SPA, Rut N° 77.388.357-2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, Número 4.

4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.002 "Concejales".

#### DECRETO EXENTO N° 208

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ESPACIO COMUNAL CAPACITACIÓN SPA, Rut N° 77.388.357-2**, por la suma de \$ **900.000, IVA Incluido**, por el servicio de capacitación.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-18-SE24, al proveedor **COMUNAL CAPACITACIÓN SPA, Rut N° 77.388.357-2**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.002 "Concejales".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones  
\* Transparencia



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal